



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

LICENCIA DE PODA, TALA
Y TRANSPLANTE DE
ESPECIES VEGETALES

F258

Datos del solicitante:

Nombre y apellidos
Razón Social

N.I.F.
C.I.F.

Representado/o por (únicamente tiene que rellenarse en su caso):

Nombre y apellidos
Razón Social

N.I.F.
C.I.F.

En calidad de:

Datos a efectos de recepción de notificaciones y/o comunicaciones:

Nombre y apellidos
Razón Social

N.I.F.
C.I.F.

C./Plaza/Avda.

Número

Bloque

Escalera

Piso

Puerta

C.P.

Localidad

Provincia

Teléfono

Móvil

Correo electrónico

Fax

Expongo:

Que en la Calle se encuentra/n las/s siguiente/s especie/s vegetal/es: (Indicar nombre: pino, palmera, ficus, drago, etc.)

y que debido a: (Indicar motivo de la solicitud)

Es por lo que **SOLICITA** autorización para:

☐ TALA

☐ PODA

☐ Transplante a:

Que teniendo por presentada esta instancia con la documentación que al dorso se cita, tenga a bien ordenar, que previo los trámites pertinentes, le sea admitido lo solicitado en el presente escrito.

En la **Villa de Firgas**, a.....de de.....

Firma del Solicitante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta administración y serán incorporadas a los ficheros que conformen la base de datos de este Ayuntamiento ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS



Documentación a presentar junto a la solicitud:

TALA y TRANSPLANTE:

- ☐ Calificación Territorial previa si se localiza en suelo rústico.
- ☐ Instancia cumplimentada.
- ☐ Fotocopia DNI o CIF.
- ☐ Fotografía/s de la/s especies vegetal/es de la solicitud.
- ☐ Plano de situación referido al planeamiento en vigor (se le facilitará en la oficina de Urbanismo).

Para las **especies vegetales protegidas que tengan carácter silvestre (no de jardinería)**, incluidas en los anexos de la Orden de 20 de Febrero de 1991, del Gobierno de Canarias por la que queda protegida la Flora Vascular Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias, BOC nº 35 de 18 de Marzo de 1991, se requiere:

- ☐ Autorización previa del Área de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta administración y serán incorporadas a los ficheros que conformen la base de datos de este Ayuntamiento ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS